

Proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor De Rementería, con la que inicia un proyecto de ley que declara el día 1 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Numismática y la Educación Financiera.

I. ANTECEDENTES

La educación financiera es probablemente uno de los ámbitos de mayor déficit a nivel mundial y también en nuestra sociedad, no sólo por el desconocimiento que existe en parte importante de nuestra población, sino que especialmente entre los jóvenes, que carecen de conocimientos, hábitos y aptitudes para el fomento del ahorro, la comprensión de los diversos tipos de crédito, las tasas de interés, el valor del dinero, las inversiones y los riesgos que todo ello implica.

Si bien, nuestra sociedad ha logrado un alto nivel de bancarización, abandonando los riesgos de la informalidad, gracias al desarrollo de diversas políticas públicas, entre las cuales destaca especialmente la creación de la "Cuenta RUT" por el Banco Estado, lo cierto es que los más jóvenes no comprenden integralmente los riesgos del sobreconsumo y endeudamiento, incluso a modo de ejemplo, muchos abren cuentas corrientes y utilizan tarjetas y líneas de créditos, sin siquiera haber concluido sus estudios ni tener ingresos estables.

Por lo anterior, se han elaborado programas de estudio y recursos educativos para reforzar la enseñanza de la educación financiera en las diferentes asignaturas a lo largo de los niveles escolares¹ y se han adoptado algunas medidas curriculares incorporando contenidos asociados a la materia por parte del Consejo Nacional de Educación (CNE), en los currículum de 1°, 3° y 4° medio. Además, se han desarrollado iniciativas piloto a nivel preescolar para su inclusión en todo el sistema escolar.

En este ámbito y como antecedentes de algunas de las medidas señaladas anteriormente, destaca especialmente la tramitación por parte del Congreso Nacional de la Ley N°21.092, que modifica la Ley General de Educación (LGE) para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de educación financiera básica².

En este contexto, los firmantes proponemos establecer el 1 de octubre como el Día

¹ Ministerio de Educación (MINEDUC). Unidad de Currículum Nacional y Evaluación. Disponible en: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-digitales/Lineas-de-Innovacion/Educacion-Financiera/70001:Educacion-Financiera>

² Ley N°21.092, que modifica la Ley General de Educación para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de educación financiera básica. Publicada en el Diario Oficial el 23 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=21092&tipoVersion=0>

Nacional de la Educación Financiera y de la Numismática, con la finalidad de relevar la importancia de esta materia y promover su conocimiento, así como también reconocer el aporte patrimonial de esta actividad relacionada, con ocasión de la conmemoración de la fundación de la Casa de Moneda de Chile.

II. FUNDAMENTOS

El estudio y colección de billetes, monedas y otros elementos relacionados, denominado numismática, es una actividad que no sólo permite educar sobre nuestra historia económica, incluidos los procesos de crecimiento y crisis financiera, sino que también es una actividad de conservación y difusión patrimonial de nuestro país.

Por tanto, este proyecto es también una forma de reconocer a todas aquellas personas y agrupaciones dispersas a lo largo y ancho de todo el país, que conservan parte de nuestro patrimonio.

Por otra parte, la Casa de Moneda se considera la empresa más antigua de nuestro país, dado que hace aproximadamente 283 años, fue fundada un 1 de octubre de 1743, por cédula del entonces Rey Fernando V de España, luego de la solicitud del Cabildo de Santiago, con la finalidad de acuñar monedas, y con ello, solucionar el problema de circulante que provenía en esos años desde Perú.

Desde entonces, ha tenido diversas ubicaciones (*entre ellas el Palacio de la Moneda*) y estructura societaria, pero siempre ha permitido tener autonomía en la emisión del dinero y una producción del más alto nivel.

Este proyecto, al igual que otras iniciativas similares que establecen días nacionales, se compone de un artículo único que establece un día nacional (*en este caso el 1 de octubre*) y faculta a diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar actividades vinculadas a los objetivos expresados anteriormente.

LEY VIGENTE	PROPUESTA NORMATIVA
	"Artículo único.- Establécese el 1 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Numismática y de la educación financiera. Los órganos de la administración del Estado, Banco Central, bancos privados y otras entidades públicas o privadas, podrán desarrollar actividades para su conmemoración. Dichas entidades, y especialmente los establecimientos educacionales, podrán desarrollar actividades para la adquisición de conocimientos, hábitos y aptitudes para el fomento del ahorro, comprensión del crédito, tasas de interés, valor del dinero, inversiones y riesgos, entre otras medidas conducentes a una responsable administración del patrimonio."

III.IDEA MATRIZ

El presente proyecto tiene por finalidad establecer el 1 de octubre como el día nacional de la educación financiera y de la numismática, en conmemoración de la fundación de la Casa de Moneda de Chile.

IV. PROYECTO DE LEY

"Artículo único. - Establécese el 1 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Numismática y de la educación financiera.

Los órganos de la administración del Estado, Banco Central, bancos privados y otras entidades públicas o privadas, podrán desarrollar actividades para su conmemoración. Dichas entidades, y especialmente los establecimientos educacionales, podrán desarrollar actividades para la adquisición de conocimientos, hábitos y aptitudes para el fomento del ahorro, comprensión del crédito, tasas de interés, valor del dinero, inversiones y riesgos, entre otras medidas conducentes a una responsable administración del patrimonio."